



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00648600-UNC-ME#FD- “REFORMA LABORAL: REPARACIÓN PLENA DE LOS DAÑOS ANTES TARIFADOS POR LAS LEYES 24.013 Y 25.323. APLICACIÓN DE LA LEY EN EL TIEMPO”

---

#### VISTO:

El EX-2024-00648600-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica “REFORMA LABORAL: REPARACIÓN PLENA DE LOS DAÑOS ANTES TARIFADOS POR LAS LEYES 24.013 Y 25.323. APLICACIÓN DE LA LEY EN EL TIEMPO”, organizada por esa Secretaría de Graduados, a dictarse el día jueves 20 de agosto de 2024 en el horario de 16 a 19 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos que podrían efectuarse podrían deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al encuentro;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica “**REFORMA LABORAL: REPARACIÓN PLENA DE LOS DAÑOS ANTES TARIFADOS POR LAS LEYES 24.013 Y 25.323. APLICACIÓN DE LA LEY EN EL TIEMPO**”,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar la realización de la actividad académica “**REFORMA LABORAL: REPARACIÓN PLENA DE LOS DAÑOS ANTES TARIFADOS POR LAS LEYES 24.013 Y 25.323. APLICACIÓN DE LA LEY EN EL TIEMPO**”, organizada por esa Secretaría de Graduados, a dictarse el día jueves 20 de agosto de 2024 en el horario de 16 a 19 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 4º:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

**Art. 5º:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 6º:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.